

ACUERDO DE CONCEJO N° 0011-2024-MPH/CM

Llata, 12 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALÍES, que al final suscribe;

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2024, de fecha 11 de enero de 2024, del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamalíes; el Informe N° 397-2023-MPH-LL/GAF/MAHT, de fecha 26 de diciembre de 2023, de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N° 139-2023-NMFO/UCP-M/MPH-LL, de fecha 23 de noviembre de 2023, de la Unidad de Control Patrimonial; el Oficio N° 128-2023-EF486, de fecha 11 de octubre de 2023, del Banco de la Nación, demás recaudos adjuntos y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "Los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con el numeral 4 del artículo 20°, señala que "Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos", así mismo con lo establecido por el artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que: "los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley", en tal sentido, el artículo 39°, sobre normas municipales, dicta que: "los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo (...)", esto concordante con lo establecido en el artículo 41° de la norma previamente citada;

Que, con Informe N° 397-2023-MPH-LL/GAF/MAHT, de fecha 26 de diciembre de 2023, de la Oficina de Administración y Finanzas, el cual remite el Informe N° 139-2023-NMFO/UCP-M/MPH-LL, de fecha 23 de noviembre de 2023, de la Unidad de Control Patrimonial, quien solicita se remita una respuesta al Banco de la Nación, concerniente a su pedido contenido en el Oficio N° 128-2023-EF486, de fecha 11 de octubre de 2023, solicitando se de en los ambientes del auditorio de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, en calidad de sesión de uso, con la finalidad de implementar en dicho lugar la agencia del Banco de la Nación; a ello en Sesión de Concejo Ordinaria N° 001-2024, de fecha 11 de enero de 2024, del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, se suscribió el acta en el cual el pleno del concejo acuerda aprobar por **UNANIMIDAD**, la desestimación del pedido;

ESTANDO, A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA, Y A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA PARA LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESESTIMAR, la solicitud del Banco de la Nación, ya que no se puede brindar las facilidades de un local dentro del municipio, así mismo cabe la posibilidad de poder donar un terreno, dentro de los que posee la Municipalidad Provincial de Huamalíes que se encuentran en proceso de toma de inventario e identificación, conforme a lo establecido en el Informe N° 139-2023-NMFO/UCP-M/MPH-LL.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, TRANSCRIBIR el presente acuerdo y NOTIFIQUESE, a la Gerencia Municipal, al Banco de la Nación y demás áreas estructurales de nuestra institución, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Edgar Céspedes Salas
ALCALDE

Jr. Huánuco N° 310 Llata - Huamalíes - Huánuco

Email: munihuamalies@hotmail.com; secretariageneral@munihuamalies.gob.pe
www.gob.pe.munihuamalies

**EQUIDAD Y
DESARROLLO**